

## ¿Qué podemos hacer?

La Secretaría de Economía fomenta y promueve una cultura de respeto a los derechos humanos, para que mujeres y hombres que colaboran en la Institución mantengan una actitud tolerante ante toda manifestación, expresión, preferencias y diferencias; por lo que queda prohibido cualquier acto de maltrato, violencia, discriminación y segregación.

Por medio de:

- 1.- Cumplir con el Código de Conducta.
- 2.- Observar el otorgamiento de igualdad en las prestaciones, compensaciones y salarios.
- 3.- Garantizar el acuerdo a la oferta de capacitación.
- 4.- Atender las acciones de sensibilización y capacitación en materia de igualdad.
- 5.- Utilizar un lenguaje incluyente y no sexista.
- 6.- Actuar bajo una corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal.
- 7.- Contar con áreas de trabajo accesibles de acuerdo a las condiciones de las personas.
- 8.- Implementar los mecanismos y regulaciones para prevenir, atender toda práctica de violencia y discriminación.

# ¡ Actúa !



### ¿Quiéres saber más?

Esríbenos a la cuenta de correo [genero@economia.gob.mx](mailto:genero@economia.gob.mx)  
ó marca a las extensiones 57175 y 57176  
o puedes consultar los temas de tú interés en INTRANET

<http://www.intranet.economia.gob.mx/swb/es/intranet/ilyeg>

SE  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



## Igualdad ES



CUANDO  
EL TRABAJO  
NO TIENE  
GÉNERO

LA IGUALDAD  
SE MANIFIESTA

IGUALDAD

TAMBIÉN ES  
COMPARTIR  
RESPONSABILIDADES



## ¿Porqué es importante la igualdad<sup>1</sup>?

Para la Secretaría de Economía la igualdad consiste en garantizar el acceso a todos los derechos, responsabilidades, oportunidades de trato y evitar toda discriminación basada en el género de las personas.

Esta institución ha tenido avances en la igualdad en el trabajo y en la protección social al empleo, por ejemplo: la incorporación de mujeres a actividades laborales que se consideraban exclusivas de los hombres y la creación de salas de lactancia.

Asimismo, se han logrado certificaciones sobre igualdad y promoción de licencias de paternidad.

Sin embargo, todavía falta enfrentar varios retos:

- ° Actuar con igualdad para combatir la discriminación y la violencia en los espacios laborales.
- ° Acciones para facilitar y garantizar la presencia de mujeres en los puestos de toma de decisiones.
- ° Concientizar los derechos de paternidad cuando nacen o adoptan hijas y/o hijos.
- ° Asesorar los derechos a una maternidad segura y sin discriminación.

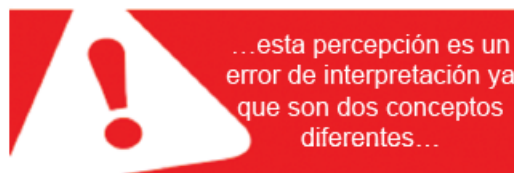
"LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, Artículo 2, cita "Son principios rectores de la presente Ley: la igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Así el principio de la igualdad entre mujeres y hombres, está contenido en los tratados internacionales y en nuestras leyes que garantizan la igualdad de trato y oportunidades.

Por lo tanto, la igualdad pasa a ser un derecho humano que debe ser respetado en la sociedad y por las instituciones. Es por ello que es necesario reflejar la igualdad en las relaciones laborales, para mejorar las condiciones económicas, sociales y políticas de la sociedad como un conjunto.

## Género<sup>2</sup> ¿Es cuestión de mujeres?

¿Escuchas con frecuencia la palabra "género" y crees que es sinónimo de mujer?



> **Sexo:** Características con las que se nace, como son las genéticas y hormonales que nos diferencian biológicamente a los seres humanos mujeres y hombres.

> **Género:** Conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; a partir de ello se construyen los conceptos de 'masculinidad' y 'feminidad', los cuales determinan el comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones entre hombres y mujeres.



> Son construcciones (roles) socioculturales que pueden modificarse, dado a que han sido aprendidas.

...Esto ha generado estereotipos rígidos que aniquilan la diversidad social...

<sup>2</sup>El ABC de género en la Administración Pública, página 9.  
[http://finanzas.edomex.gob.mx/sites/finanzas.edomex.gob.mx/files/files/sfinanzas\\_pdf\\_abcgenero.pdf](http://finanzas.edomex.gob.mx/sites/finanzas.edomex.gob.mx/files/files/sfinanzas_pdf_abcgenero.pdf)

## ¿Para que nos sirve conocer la perspectiva de género<sup>3</sup>?

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), opina que la **perspectiva de género** es tomar en cuenta las diferencias entre los sexos en la generación del desarrollo y analizar, en cada sociedad y en cada circunstancia, las causas y los mecanismos institucionales y culturales que estructuran la desigualdad entre mujeres y hombres.

Por tanto, este término plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios que existen entre hombres y mujeres, mediante acciones como:

- Redistribuir equitativamente las actividades entre los sexos (en los ámbitos público y privado).
- Valorar de manera justa los distintos trabajos que realicen hombres y mujeres (trabajo doméstico, servicios, etcétera).
- Modificar las estructuras sociales, los mecanismos, reglas, prácticas y valores que reproducen la desigualdad.
- Fortalecer el poder de gestión y decisión de las mujeres.



*La perspectiva de género como herramienta de análisis, es una nueva manera de ver e interpretar los fenómenos sociales referidos a las relaciones entre mujeres y hombres.*

<sup>3</sup>Elaboración de proyectos de desarrollo social con perspectiva de género, página 22.  
<http://aplicaciones.inmujeres.gob.mx/e-proequidad/APOYO-ElaboracionDeProyectosSocialesConPEG.pdf>